



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 18 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000066-2021-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 17 de mayo de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000642-2021-BNP-GG-OA, de 17 de mayo 2021, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000110-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 17 de mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone en relación a las acciones de desplazamiento, lo siguiente:

“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:

*a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
(...).”*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000194-2020-BNP de fecha 10 de noviembre de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de noviembre de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando con el N° Orden 314, el cargo de Director/a de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, que ostenta la clasificación de Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2020-BNP de fecha 07 de febrero de 2020, se designó a la señora Fabiola Isabel Vergara Rodríguez de Rodríguez en el cargo de confianza de Directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información,

Que, Mediante Informe N° 000017-2021-BNP-J-DAPI de fecha 11 de mayo de 2021, la Dirección de Acceso y Promoción de Información, informó la necesidad de gestionar la designación temporal de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, toda vez que la servidora Fabiola Isabel Vergara Rodríguez de Rodríguez solicitó goce de período vacacional por 07 días, contabilizados desde el 17 hasta 23 de mayo de 2021;

Que, por medio del Informe N° 000017-2021-BNP-J-DAPI de fecha 11 de mayo de 2021, la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, propuso a la Jefatura Institucional, la designación temporal del señor Alex Winder Alejandro Vargas, servidor vinculado a la Entidad al amparo del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Director de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Memorando N° 000642-2021-BNP-GG-OA, de fecha 17 de mayo de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000066-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 17 de mayo de 2021, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual emitió opinión favorable respecto de la propuesta de designación del citado servidor en el cargo de Director de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000110-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 17 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, desde el 18 hasta el 23 de mayo de 2021, al señor Alex Winder Alejandro Vargas en el cargo de Director de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP con N° de Orden 314, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú